



00104 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 11 AGO 2016

VISTO, el expediente N° 2076/16 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2016 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de agosto de 2016 ha presentado su renuncia el Consejero Superior representante del Claustro Estudiantil, del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sr. Facundo Frattini, por motivos laborales;

Que, en la 6ª Reunión del año 2016 este cuerpo ha aceptado la mencionada renuncia;

Que, en virtud de lo expuesto resulta pertinente convocar e incorporar a la Srta. Rocio Soledad Villaba como Consejera Superior Suplente electa representante del Claustro Estudiantil, por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del Consejero Superior Sr. Facundo Frattini, representante del Claustro Estudiantil, del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, a partir del 03 de agosto de 2016.

ARTICULO 2º: Designar a la Srta. Rocio Soledad Villaba como Consejera Superior representante del Claustro Estudiantil, del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
VICENTE CLIFO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lto. Rolando Chamorro  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús